

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1946/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar directamente con la firma IBM ARGENTINA SA., // la reparación de dos máquinas de escribir eléctricas, pertenecientes a la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

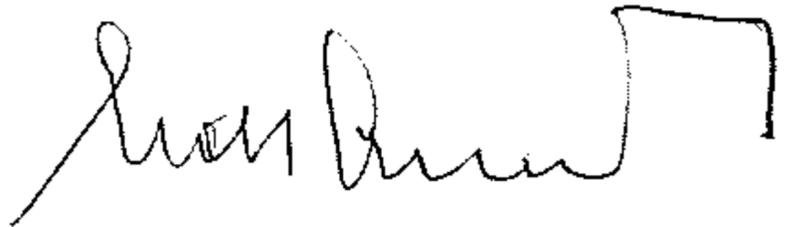
1°) Autorizar a contratar directamente con la firma IBM ARGENTINA S.A. la reparación de referencia de acuerdo a su presupuesto de fs. 2/5 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$a. 2.236,21.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SK



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION